Ultimo cambio anterior VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY			VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal )		CAMBIOS DE HOY	
- webus	Cie	4 FOR 100 PERPETUD INTERIOR	070	Pechas	010	ACCIONES ACCIONES	cada titulo Peseias	GIO -	ofo
-11-926 -11-926 -81-926 -11-926 -11-926 -11-926 -11-928	68,20 68,20 68,20 68,20 68,15 68,15 68,16 68,16	Al contado.  Serie F, de 50.000 pesetas nominales.  E, de 25.000 >	68,30 68,30 68,30 68,30 68,40 68,40 68,40	25-11-920 22-11-926 25-11-926 25-11-926 25-11-926 22-11-926 19-11-926 24-11-926 25-11-920	630,00 406,00 198,00 188,00 187,50 137,50 98,00 32,00 370,00	Banco de España	600 500 250 500 500 500 600 600	<b>90</b>	406,00 168,00 187,00 32,50 370,00
Y),-926 17-928 17-920 11-926 11-926 11-926 11-926 11-926	82,20 82,25 82,05 82,60 83,50 83,50 83,50	Estampillado,  Serie F, de 24.000 pesetas nominales.  E, de 12.000 >	82,20 82,60 83,25 83,25	25-11-926 24-11-926 24-11-926 9-11-926 25-11-926 25-11-926 25-11-926 24-11-926	431,50 473,50 45,00 410,00 88,70 97,40 107,50 98,00	Rerrocarriles M. Z. A.  Idem Norte de Espatia.  Banco Español Rio de la Plata.  ontracciones  Bonos del Banco de España  Cédulas del Banco Hipotecario  Idem id. id	475 475 560 pesos 500 500 500 500	Interés anual por 109 4 5 6	483,50 pins. 476,00 88,70 97,40 107,50 97,80
11-926 11-926 11-926 11-926 11-926	89,00 88,60 88,50 88,50 88,60	4 POR 100 AMORTIGALES  Serie E, de 25.000 pesetas nominales  D, de 12.500 > 3  C, de 5.000 > 3  B, de 2.500 > 3  A, de 500 > 3  FOR 100 AMORTIZALES	89,00 89,00 89,00 89,00	24-11-926 24-11-926 2-10-926 22-11-926 6-10-925 26-7-926 18-6-921 31-12-924 28-5-925	75,00 92,25 79,40 73,30 67,50 67,00 53,00 63,15 64,00	Sociedad Gral, Azuc. España  F. C. M. Z. A., Va- Serie A.  B. Serie A. B.  Bladolid a Ariza  Idem Norte de Espa- fia. Emisión 17 de 3.ª serie.  Enero de 1905  La serie.  4.ª serie. 5.ª serie.	500 600 600 500 500 500 500 500	5 4 7 8 2 3 3	75,00 92,25
11-926 11-926 11-926 11-926 11-926 11-926	92,20 92,00 92,00 92,05 92,05 92,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.  E, de 25.000 > 3  D, de 12.500 > 3  C, de 5.000 > 3  B, de 2.500 > 3  A, de 500 > 3	92,25 92,25 92,25 92,25 92,25 92,25	24-11-920 18-11-920 24-11-926 24-11-926 24-11-926	97,00 98,50 85,50 85,00 98,75	Ayuntomiento de Madrid, Obligaciones	500 500 500 500 500	SI-	97,50
11-926 11-926 11-926 11-926 11-926 11-926	92 00 92,00 92,00 92,00 92,00 92,00	S FOR 100 AMORTIZALES  EMISIÓN DE 1917  Serie F, de 50.000 pesetas nominales,  E, de 25.000 >	92,20 92,50 92,20 92,20 92,20	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS  4 por 100 perpetue al contade				neque, 25.000 frances a rances.—100.000 a 23,90 0 a 24,25. cheque, 4.000 libras a 00 a 31,98—2.000 a 32,00 a, cheque, 2.500 dollars	

### SUBASTAS

### ELHISTERIO DE LA GORIENACIÓN

#### DIRECCION GENERAL DE COMU-BICACIONES

CORREGE

Sección 1.º-Regociado 3.º

Debiando procederse a la celebranión de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pú-pica en automóvil o tranvia, entre Sun Fernando y la estación férrea de llicho punto bajo el tipo máximo de 114 006 respece envales y demás con-A 906 pesetas anuales y demás con-diciones del pliego que está de mani-desto en la Principal de Correos de Ladiz y oficina del Ramo de San Ferhando, con arreglo a lo preceptuado ha el capítulo 1.º del titulo 2.º del Regiamento para el régimen y servi-sio del Ramo de Correos y modificaciones infroducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte ar público que se admitirán las pro-pesiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se pre-centen en las antedichas Administraciones, previo complimiento de lo preceptuado en la Real orden del Mi-pisterio de Hacienda de 7 de Octu-bre de 1904, hasta el día 23 de Digiembre, a las diez y siete hovas, y gue la apertura de pliegos tendrá lucar en la Administración principal de adiz, el dia 28 del mismo, a las once

horas. Madrid, 23 de Noviembre de 1926. Director general, P. D. Luis Cas-

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra), pesetas anuales con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por se-parado la cédula personal y la car-da de pago que acredita haber depocitado en ... fianza de ... pesetas. (Fecha y firma def interesado.) S-2108

Debiando precederse a la celebrairansporte de la correspondencia pú-blica a caballo, entre Cabeza de Buey y Siruela (33 kilómetros) bajo el tipo máximo de 3.790 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manificato en la Principal de Correos de Badajoz y las oficinas del Ramo de Cabeza de Bucy y Siruela, con arregio a lo preceptuado en el capítulo primero del titulo segundo del Reglamento para el regimen y servicio del Ramo de Correos y medifi-caciones introduci — par Real deare-to de 21 de Maria — par Real deare-te al publicación de la publicación des

proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Diciembre, a las diez y siste horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Correos de Badajoz, el día 28 de Diciembre, a las once horas.

Madrid 22 de Naviambre de 1925 traciones, previo cumplimiento de lo

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.-El Director general, P. D., Luis Cas-

ta<u>ū</u>ón.⊅

Modelo de proposición.

D..... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número .... ción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra), pesetas anuales con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de estaproposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) -2107

MINISTERIO DE FOMENTO

#### PATRONATO DEL CIRCUITO NA-CIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del dia 20 de Diciembre próximo, se admitiran en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en todas las Je-faturas de Obras públicas de la Pen-ínsula, hasta el 15 de Diciembre, durante las horas de oficina, proposiciones para este segundo concurso. que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme y riego superficial asfállico de los ki-iómetros 73, 74, 121 a 125 y 128 a 133, de la carretera de primer orden de Ocaña a Alicante, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata de de 674.218,55 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y ocho meses y la fianza provisional de pe-setas 20.227.

La apertura de pliegos se celebrara en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernandor, 2, el día 21 de Diciembre, a las nueve boras.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manificato. durante las horas de oficiua, en el Patronata.

Las proposiciones se presentarán un pliegos cerrados, en papet sellado de sexta clase (timbre de 3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde inego. las proposiciones que no cumplan este requisito e ignalmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en posolas y céntimos, escrita en tetra, por la que se compremete el proponente a ejecutar las caras, así cumo también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedadas proponentes esián obligadas al cumplimiento del Real durreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13.)

Madrid, 22 Noviembre de 1926,-El Presidente, Duque de Arión.

Hasta las trece horas delidia 10 de Diciembre próximo, se admitiran en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en todas las Jefa-turas de Obras públicas de la Pen-iesula, hasta el día 15 de Liciembre, durante las horas de oficina, proposiciones para este aegundo concurso, que tieno por objeto la ejecución de las obras de adoquinado de la carretera de Silla a Alicante, kilómetros 0,000 al 0,687 y 1,524 al 5,450, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 1.746.765,84 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez

y ocho meses, y la fianza provisional de 34.936 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato. Fernantior, 2, el día 21 de Di-

ciembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patropato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3.50 pesetas) e en papel común con póliza de igual clase, descrizandoso, desde juego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmento si na se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el piazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Socie-dadas proponentes están culigadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

Madrid, 22 Noviembre de 1926.-El Presidente, Duque de Arión.

Basta las trece heras del día 20 de Diciembre próximo, se admitirán en el Patronate del Circuito Nacional de Firmes especiales y en todas las Jefaturas de Obras gúblicas de la Pen-Insula, hasta el día 15 de Diciembre, durante las boras de oficina, proposiciones para este segundo concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de firme especial adoquinado de los kilómetros 193,634 al 194440 de la carretera de primer orden de Valladolist a Santander (iti-nerario V), provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 138.829,13 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de ocho meses y la flanza provisional de 1.200 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrora

en Madrid, en las oficinas, icl Patro-nato, Fernandor, 2, el día 21 de Diciembre, a las nueve heras.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifesto digrante las horas de oficina en el Pa-

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel señado de sexta clase (timbre de 3.60 peseias) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e ignalmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letia, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, asf como, lambién en letra, el plazo local de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Companidas o Sociedadas proponentes están obligadas al cumplimiento del ligal decreto de 12 de Octubro de 1923 (Gacera del 13.)

Madrid, 22 Neviembre de 1926.-El Presidente, Duque de Arión.

iman las trece horas del die 20 de Diciembre próximo, se admitirán en el Patronalo del Circuito Nacional de Firmes especiales y en la Jenima de Obras públicas de Zaragoza, nasta las trece horas del día 15, durante las horas de oficina, proposiciones pa-ra optar a la segunda subasta de acopios y su empleo en la carrelera de primer orden de Madrid a Francia, por La Junquera, kilómetros 355 al 357 y 365 al 371, cuyo presupuesto de con-trata asciende a la cantidad de pesetas 133.400, siendo su plazo máx mo de ejecución de diez meses y la flanza provisional de 4.002 pesefas.

La subasta se verificara en Madrid. en las oficinas del Patronata, Fer-nandor. 2, el día 21 de Diciembre de

1926, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición starán de manificato, durante las horas de ofi-cina en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (un bre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las propositiones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa cu ellas determinadamente la canlidad en pesetas y céntimos, escrita en tetra, por La que se compromete el licitador a ejecular las obras, así como también en letra, el plazo total en que se com-promete el licitador a ejecutar la to-talidad de las obras.

Las Empresas, Compañías e Sociedades proponentes están obligajos at cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 22 de Noviembre de 1926. El Presidente, Duque de Arión.

Hasia las trece horas del día 20 de Diciembre próximo, se admitirán en el Patronato det Circuito Nacional de Firmes especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, hasta las trece horas del día 15, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de acoplos y su empleo en lo carretera de primer orden de Madrid a Francia. por La Junquera, provincia de Zara-goza, kilómetros 336 a 345, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 107.603,20 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de pese-tas 3.229.

La subasta se verificara en Wadrid, en las oficinas del Patronato. Fernanflor. 2, el día 21 de Diciembre de

1925, a las doce heras.

El proyecto; pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de ofi-cina, en el Patronafo y en la Jefata-ra de Obras públicas de Zaragoza.

Las proposiciones, acommunadas del resguardo de la flanza provisional, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3:60 pesetas) o en papel cor ún con poliza de igual clase, deserbándose, desde luezo, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en 1 dra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la tofalidad de las obras.

Las Empresas Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923. (Gaceta del 13.) Madrid, 22 de Noviembre de 1926. El Presidente, Duque de Arión.

Q. ...

La come trece horas del día 20 de Diciembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Pirmes especiales y en la Jefatura de Obsas públicas de Zaragoza, hasta las frece horas del día 15, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de acopios y su empleo en la carretera de primer orden de Madrid a Francia, per La Junquera, provincia de Zuragoza, kilómetros 329 al 335, cuyo presupuesto de contrata asciende a la can-tidad de 84.525 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la flanza provisional de pe-setas 2536.

La subasta se verificará en Madrid, en la oficioas del Patronato, Fernanflor, 2, el día 21 de Diciembre de 1926, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura se Obras públicas de Zaragoza.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de la flanza provisional, se presentarán en pliegos cerra-dos, en papel seliado de sexta cla-se (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual cla-

clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e ignalmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en ieira, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras así como, también en letra, el plazo total en que se compromele el licitador a ejécular la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedadas proponentes están obligadas at cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gacera del 13.) Madrid, 22 Noviembro de 1926.—El

Presidente, Duque de Arión.

#### SEGUNDO TERCIO DE LA GUAR-DIA CIVIL

CONCURSO

El dia 14 de Enero próximo, a las once horas, se celebrará concurse de industriales en la casa caurtel de esta capital, sita en la calle del Marqués de Mendigorría. Palacio de los Borbones. para la contratación del servicio de provisión de calzado reglamentario que, por tiempo ilimitado, puedan ne-cesitar las Comandancias de Cuenca, y Toledo, de este Tercio.

El pliego de condiciones y modelo de proposición, se halla publicade en el Boletín Oficial de este Inslituio, número 33, de 20 del actual, y los tipos que hayan de servir de base para la contratación se hallan do manificsto en las oficinas de las Suninspecciones, y son los que se describen en la vigente cartilla de uniformidad.

Toledo, 23 de Noviembre de 1926-Coronel Subinspector, Cristóbal Castañeda.

S-3114"

## AMUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ACAMADA

Don Antonio Garcia Trevijano Decano del Hustre Colegio Notarial del territorio de Granada.

Hago saber: Que en este Colegio se instruye expediente para la devolución de la fianza prestada por el Notario jubitado D. Elías Pelayo y Gomis que desempeñó las Notarias de Santafé, Vélez-Rubio, Almería y Granada, por lo que se hace público, con el fin de que los que se crean con derecho a dedudir alguna reclamación contra la citada devolución. lo verifiquen ante la Junta directiva de este flustre Colegio, en el térmiro de un mes, a contar desde ja fecha de la inserción de este edicto.

Granada, 8 de Noviembre de 1926. El Decano, Antonio García.

X-3759

#### COLUPASIA THASATLASTICA

Venciendo en 1.º de Director aréximo el cupón número 18 de la foligaciones de esta Compañía, 6 por 100, emisión 1.º de Junio 1922, se participa a los tenedores de las mismas que vicho cupón será satisfecho, libre de Repuestos, a partir de dicha fecha 1º de Diciembre, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Co-Mial, Sociedad anónima Armis-

Ĝari.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya, Ban-

co Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil. En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.

En los mismos Establecimientos se

facilitarán facturas.

Barcelona, 24 de Noviembre 1926. Compañía Trasallántica, el Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.— P. P., José Gil de Biedma.

X---

#### BANCO GUIPUZCCANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en garantia número 8.891, expedido el 24 de Septiembre de 1926, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiendose que, transcurrido dicho plazo in reclamación de tercero, se expe-

dirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsablidad

San Sebastián, 13 de Noviembre de 1925—El Secretario, Demetrio de los Moros. X-3648

#### CAJA SUCURSAL DE LA TESORE-RIA-CONTABURIA DE AVILA

Don Timoteo Gañán Jiménez en instancia dirigida a esta Delegación, manifestando habersele extraviado el resguardo de un depósito de 375 pesetas en metálico de su propiedad, que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia, el día 16 de Marzo de 1922, en el concepto de Necesario con terrés, y hajo los números 43 de entrada y 72 de registro, y como garantía para responder de la subasta de obras de reparación en los kilómetros 43 y 44 de la carretera de Avila a Talavera de la Reina.

Lo que se anuncia en este periodico oficial para ofr las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegado a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Tesorería Contaduría de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día en que

aparezoa inserto el presente muncio en la Gactra de Madrid y Boletín Oficial de la citada provincia, pues, de lo contrario, quedará nulo el refer do resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiendose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Avila, 16 de Noviembre de 1926.— El Tesorero Contador, Ramón García

Alas.

X-3760

#### COMPANIA GENERAL DE TABA-COS DE FILIPINAS

EJERCICIO DE 1925

REPARTO CUPON NUMERO 24

pón ...... 39,0825

Barcelona, 22 de Noviembre de 1926, X-3740 (rectificado).

Pesetas.

## Unión Salinera de España

ARRENDATARIA DE TORREVIEJA.-BARCELONA

Balance de! jercicio de 1925-26, cerrado en 30 de Junio de 1926.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera	2.000.0 0,00
Concesiones y propiedades	6.496.995,23
Material fijo y mó il	4.044.228.79
acbiliar o	102.21 ,63
Yalores mobiliarios	260.987,00
Existencias de sal	1.266.015,99
Envases	250,732,8
Saja y Bancos	196.972,16
Varios deudores	481.349,38
Gastos de producción	73,511,55
Gastos de constitución y emisión de obligacio-	
nes	797.927,11
nes	493.279,98
Efectos a cobrar	94.606,82
Nuevas construcciones	1.557.198,70
Obras extraordinaria: Torrevieja	41.679,12
***************************************	18.167.734,27
Depósitos de acciones por garan-	
Talores depositados en fianza 260.150,00	

S. A. Arnús Garí, cuenta de depó- sito de valores	6.680.150,00
	24.847.884,27
PASIVO	
Capital Obligaciones hipotecarias Efectos a pagar Varios acreedores Obligaciones amortizadas Cupones a pagar Fondo de reserva Amortizaciones Pérdidas y Ganancias	10.000.000,00 4.660.000,00 2.872,95 1.714.438,00 175.000,00 87.465,45 110.091,67 430.913,47 986.952,73
Depositantes de acciones por garantía 500.000,00 Fianzas 260.150,00 Universidade en cuenta de efectos 1,000.000,00	18.167.73 <b>4,27</b> 6.680.150,00
I	24.847.884,27

Barcelona, 30 de Junio de 1925.

#### TOZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA BAR-CELORETA, DE BARCELONA

Al Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de Barcelova, y a mi Secretaria, ha corespondido una demanda de juicio ordinario de mayor cuantía, promovido por D. Pelegrín Rovira Notó, doña Rosa Canalias Oliver, D. Juan Escala y Canalias doña Felipa Vila y Pérez, D. Normand Cinnamond y Janes, D. Juan Romagoso y Bosch, D. Ramón Costa y Felín, doña frene Aparicio y Aparicio, D. Juan y doña María Noguera y Aparicio y don

José, D. Vicente, doña Guadalupe X. D. Antonio Noguera y Bonora, estos cuatro como inerederos de D. José Antonio Noguera y Plá, contra la Sociadad anónima Compañía general dificrédito, domiciliada en esta ciudad, y otros, entre ellos los ignorados harrederos de D. Francisco Alexra 1

X-3764

Raig, como Consejero de dicha Sociedad, y además como particular y accionista de la misma, sobre devolución de valores, pago de cupones e intereses e indemnización de daños y per-

juicios.

Y en virtud de lo acordado por pro-videncia de fecha 17 de los corrientes, se cita y emplaza por medio del presente edicto à dichos herederos ignorados de D. Francisco Alegre y Raig, paa que dentro del término improrrogable de doce dias comparezcan en los autos, personándose en forma; proviniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya

Barcelona, 22 de Noviembre de 1926—M Secretario, Alejandro Si-marro. X—3766

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada por razón de los autos de un procedimiento su-mario por lo establecido en la ley Hipotecaria, promovido a nombre de D. Fernando Pujadas Tarradas, contra D. Otto Boettcher, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, para el día 31 de Diciembre próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, per el tipo del 75 por 100 del precio, en junto, de 160.000 pesetas, de las siguientes fincas, especialmente hipotecadas:

Una casa en construcción, con su terreno, obras hechas y hacederas, hasta su completa terminación, situada en esta ciudad, barriada de San Martin de Provensals, con frente a la calle Hamada de la Agricultura, sin número antes, de número 17 hoy, cuya casa se compone de hajos y dos pisos altos, con varias habitaciones, y ocupa una superficie de 377 metros. ocho decimetros cuadrados, equiva-lentes a 9.980 palmos, 55 centimos de palmo, y linda: por el frente, Este, en una línea de nueve metros, con dicha calle; por la izquierda, entran-do, Sur, en una línea de 11 metros, 45 centimetros, con terreno de la senora Marquesa de Moragas; por la derecha, Norte, con otra finca de 42 metros 345 milímetros, con la finca que a continuación se describirá; y por la espalda, Oeste, en una linea de nueve metros, siete centimetros, con D. Jaime Roses. Tasada en 60 000 pesetas.

Otra casa en construcción, con su terreno, obras hechas y hacederas hasta su completa terminación, situada en esta ciudad, barriada de San Martin de Provensals, con frente a la calle llamada de la Agricultura, también sin número antes, hoy de número 19, compuesta de bajos y un piso alto, con varias habitaciones, y ocupa una superficie de 385 metros, 13 decimetros cuadrados, equivalentes a 10.193 palmos, 35 céntimos de pal-mo. Linda; por el frente. Este, con la expresada calle, en una linea de la expresada calle, en una linea de la coma matros; por la izquierda, entrando, Sur, en una línea de 42 metros, 345 milimetros, con la finca que antes se ha descrito; por la derecha, Norte, en otra linea de 43 metros, 24 centimetros, con doña Josefa Rigales Telesa; y per la espalda, Oeste, en una linea de nueve metros, siete centimetros, con D. Jalme Rosés. Valorada en 40.000 pesetas. Inscritas dichas fincas en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, tomo 1.219 del archivo, libro 414 de la sección segunda, folios 138 y 143, fincas números 11.093 y 11.092, ins-

cripciones primeras. Una porción de terreno, con sus obras y mejoras, hechas y hacederas, situada en esta ciudad, barriada de San Martin de Provensais, con frente a la calle de Ali-Bey, señalada con la letra A en el plano de urbanización; afecta la figura de un trapecio, y ocups una superficie de 6.345 palmos, 36 decimetros de palmo cuadrados, equivalentes a 239 metros, 74 decimetros. Linda: por el frente, Sur, en una linea de 10 metros, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Oeste, en una extensión de 29 metros, 75 decimetros, con D. Jaime Rosés; por la derecha, Este, en una línea de 21 metros, 59 centimetros, con la finca que a continuación se describe; y por la espalda, Norte, en otra línea de 12 metros, 18 centimetros, con la que se describe en último lugar. Valorada en

Otra porción de terreno, situada en la misma barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, y también con frente a la calle de Ali-Bey, señalada con la letra B en dicho plano; afecta una figura casi rectangular. y ocupa una superficie de 5.139 palmos, 42 décimos de palmo cuadrados, equivalentes a 194 metros, 18 deci-metros. Linda: por el frence. Sur. en una línea de nueve metros, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Oeste, en otra línea de 21 metros, 59 centímetros, con la porción descrita en tercer lugar; por la derecha, Este, en una línea de 21 metros, 56 centímetros, con la porción que a conti-nuación se describe; y por la espal-da, Norte, en otra línea de nueve metros, parte con la porción de terreno

15.000 pesetas.

letra D y parte con la otra porción letra F, que Inego se describe. Tasada en 10.000 pesetas.

Otra porción de terreno, situada también en la barriada de San Mar tín de Provensals, de esta ciudad, con frente a las calles de Ali-Bey y de la Agricultura y chaflán formado por las mismas, señalada con la letra C en el referido plano; afecta la figura de un pentagono irregular, y ocupa una superficie de 8.447 palmos, 13 decimos de palmo cuadrados, equivalentes a 319 metros, 15 decimetros. Linda: por el frente, Este, en una línea de siele metros, 49 centimetros, por la calle de la Agricultura; por la izquierda, entrando, Sur, en una línea de 19 metros, 80 centímetros, por el chañán formado por dicha calle y la de Ali-Bey, y en una línea de cinco metros, 38 centimetros, con esta última calle; por la derecha. Norte, en otre línea de 19 metros, 38 centímetros con la perción de terreno que seguidamente se describirá; y por la espalda, Oeste, en una longitud de 21 metros, 56 centimetros, con la porción de terreno antes descrita. Valorada en 15.000 pesetas.

Otra porción de terreno, situada en esta ciudad y misma barriada de San Martin de Provensals, con frente a la calle de la Agricultura, señalada con la letra D en el referido plano; afecta una figura rectangular, y ocupa una superficie de 5.300 palmos cuadrados, equivalentes a 200 metros, 25 decimetros. Linda: por el frente, Este, en una línea de nueve metros, con dicha calle: por la izquierda, entrando, Sur, en una extensión de 22 metros, 25 centimetros, parte con la porción de terreno letra C y parte con la porción letra B; por la derecha, Norte, en una linea de 22 metros, 25 centimetros, con el mismo hipotecante; y por la espalda, Oeste, en una extensión de cuatro metros, 50 centímetros, con la porción letra E, que a continuación se describe. y en otra igual extensión, con la porción letra F, propia del mismo hipotecante. Valorada en 10.000 pe-

Y otra porción de terreno, en la que el hipotecante ha construído una casa de bajos solamente, sin numerar todavía, por no estar aún terminada, que tiene su salida a un pasaje particular, abierto en el mismo terreno que se describe, el cual se halla situado en la barriada de San Martin de Provensals, de esta ciudad. contiguo a la finca primeramente descrita; mide una superficie de 4.467 palmos y 15 décimos cuadrados, equivalen-tes a 168 metros y 76 decimetros cuadrados; y linda: por su espalda, Oeste, que es el lado donde la casa tiene la salida, con Jaime Rosés, en una linea de nueve metros y cuatro centímetros; y por los restantes puntos cardinalis, con fincas del hipotecante. Tasada en 10.000 pesetas. Inscritas en el Registro de la Pro-

piedad, tomo 1.224 del archivo, libro 416 de la sección segunda, folios 147, 152, 142, 157, 162 y 167, fincas nu-meros 11.182, 11.183, 11.181, 11.184, 11.185, 11.186, inscripciones primeras, respectivamente. El remate deberá verificarse bajo

las siguientes condiciones: No se admitira postura alguna que sea inferior al tipo senalado para la

Para tomar parte en ella deberan los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado d'en el esta-blecimiento público destinado al eferto una cantided igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo, del indicado preció, sin cuyo requisito no seran admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se re-flere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipolecaria, estarta de manificato en Secretaria, y 16 en tendera que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cirgas y demás gravamenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Barcelona, 12 de Noviembre de 1926—El Secretario, Germán Genzá-X-3765

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CHA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En el expediente que se dirá, obra la sentencia que, en su parte bastante, es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Bar-celona a 16 de Noviembre de 1926, el Sr. D. Luis G. Moy y Clara, Juez mu-nicipal suplente del distrito del Sur, de la misma, en funciones de primera instancia, visto el presente incidente sobre extravío de valores, seguido por el Banco de España, diri-gido por el Letrado D. Dámaso Serviá y representado por el Procurador don Manuel Nadal, contra les ignorados tenedores de los valores que se d rá, en cuyo incidente ha sido parte el Abogado dei Estado, y

Resultando, etc....

Falso que debo declarar y declaro procedente la petición del Banco de España, propietario de los siguientes copones de la Deuda perpetua Inte-rior al 4 por 100, vencimiento de 1.º de Octubre del corriente año: 14 cupones, serie E, números 47.970, 47.971, 47.972, 47.973, 48.090, 48.091, 48.095, 48.096, 48.090, 48.100, 48.102 y 48.111, de 250 pesetas de va-Tor nominal cada cupon, y 18 cupones, serie G, números 97.700, 97.702, 97.503, 97.784, 97.711, 97.712, 97.713, 97.655, 97.956, 97.957, 97.961, 97.962, 97.965, 97.965, 97.960, 97.970 y 97,572, de una peseta de valor nominal cada uno, y, en su consecuencia, que transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 556 del Código de Comercio, el referido Esmo de España debe percibir el importe de los reseñados cupones; y notifiquese esta sentencia a los ignorados tenedores de éstos, en la misma forma que se publicó la denuncia.

Así, por esta mi sentencia, lo pro-Emperio, mando y firmo. — Luis E Moy.—Barcelona, 16 de Noviembre

đe 1926.

Publicación.—La anterior senteno'a ha sido dictada, lelda y publicada por el señor Juez que la suscri-be en el día de hoy, que es el de su Techa, en acto de audiencia pública, y por ante mi, el Secretario, de que

loy fa. Silverio Valla. Y para que sirva de notificación a les ignorades tenedor o tenedores de los cupones reseñados, se expide el presenta, que firmo en Barcelona a 19 de Noviembre de 1926.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X-3758

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL INSTITU-TG, DE LA CORUÑA

Don Antonio de Vicente Garcia, Juez accidental de primera instancia del distrito del Instituto de La Coruña

Hago público: Que Jacinta Losada Rodriguez, hija de Apolinario y de Valentina, falleció, en estado de sol-

tera, en la parroquia de Santa Eulalia de Abegando (Betanzos), en 4 de Mayo de 1921, a la edad de ochenta y ocho años, sin que conste que haya otorgado d'apos ción testamentaria, ni mas parientes que las que lo son en quinto grado de consanguinidad, Josefa y Dolores Otero Losada, hijas de Ramona Losada, prima carnal de dicha finada, que son las que sol nitan ser declaradas herederas de ésta.

Y por medio del presente edicto se llama, por segunda vez, a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparez-can en este Juzgado a reciamario dentro del término de veinte días.

La Coruña, 25 de Octubre de 1926. El Juez, Antonio de Vicente García. El Secretario, José Otero.

X-3756

#### JUZGADO DE PRIMERA TRISTAN-CIA DEL DISTRITO DEL CONGRE-SO, DE MADRID

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos promovidos por D. Diego Morales Mula, contra D. Tomás Ferre Palenzuela, sobre efectividad de un prestamo por el procedamiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta, en publica subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca urbana:

Una casa, en Madrid, catte de Hernani, número 18, que consta de una edificación de planta baja y princi-pal, una nave destinada a taller y un patio; ocupa una superficie de 4.103 pies cuadrados y 14 décimas, equi-valentes a 318 metros y 56 decime-tros cuadrados; linda, al Norte, con la calle de Hermani, a la que tiene su frente; Oeste o derecha, entrando, con solar de Santos Morales Recuero; Este o izquierda, con terrenos de Jesus Martinez Lopez, antes del señor Piernas, y otro de Alejandro Rey Castro, y Sur o espalda, con el de este

mismo Sr. Rey Castro.

Y se advierte a los licitadores que, para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de Diciembre proximo, a las doce horas; que los au-tos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho articedo, estarán de manificato en la Secretaria del que refrenda; que se entendera que todo licitador a rep-ta como bastante la tilulación; que las cargos o gravámenes anteriores y preferences, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda subasta podrán el actor, el ducão de la finca o un tercero autorizado per ellos, mejorar la postura en el termino de nueve días, en la inteligencia de que, no verficandolo, se aprobará el remate.

Madrid, 25 de Noviembre de 1926. V. B. El Juez de primera instancia, Luis de Blas y Rivera.-El Secretario, Roque Novella.

X-7755

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA LATI-NA, DE MADRID

En virtud de providencia del sun r Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, diclada en 20 del actual, en juicio ejecutivo, por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por don Mariano Gorriz y León, contra don José Velázquez Martín Zemorano, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, en la cantidad de 250.000 pesetas, fijada para este efec-to en la cláusula sexta de la escritura que sirve de base al procedi-miento, de la finca siguiente:

Un solar en esta Certe, señalado con el número 12 de la calle de Torrijos, correspondiente a la manza-na 321 del Ensanche, barrio de las Mercedes, distrito municipal y judicial de Buenavista y Registro de la Propiedad del Forte, que linda: por su frente al Oeste, con dicha calle de Torrijos; por la izquierda entrondo al Norte, con la casa número 14 de la misma calle: al Sur o derecha, con la casa número 40, también de la calle de Torrijos, y por el testero o espalda, con la casa trúmero 3 de la calle de Alcániars, propiedad del señor Velázquez, igamándose de quián son las otras nos fincas colludantes. Su figura es rectangular y contiene una superficie de 1.539 metros cuadrados, equivalentes a 19.822 pies cuadrados v 85 décimos.

El remate se verilleara en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el dla 31 de Diciembre próximo, a las once, previniéndose que no se admitirán pesturas inferiores a las 250.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta deheran los licitadores consignar previamente en la roesa del Juzgado una cantidad igual por lo menes al 40 per 100 de la que sirve de tipo: one los autos y la certifica-ción del Registro estarán de manificato en la Secretaria; que se entenderá que todo ficitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes. si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y aneda subrogado en la responsabilldad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que a los que no acepten estas condicinnes no les será admitida la postura

Madrid, 22 de Noviembre de 1928. El Secretaria Juan García Inés.—Visto bueno, el Juez, José Temes.

X-3761

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE OSTIFA

El señor Juez de primera instancia de este partide ha dictade hey

providencia en los autos civiles ordinarios de mayor cuantía promovi-dos por el Procurador B. José Peña en nombre de D. Francisco Hernández Martin, contra D. Manuel Casasola y otros, además de personas ignorados. para que se declaren preseritas las « cargas que afectan a la finca de que es dueño, denominada Hacienda, de olivar, ciraparral y monte baje, en la Piedra del Cristiano, de este término. de cabida 98 hectárens, 98 árous y 55 centifreas, com caserio gas linda: por Norte, con tierras de la Capellania te D. Mauriel Parejo, Sur von in Vereda de Ronda, y pur Este y O. J.: con ciivares de doffa Maria del Carmen y D. Luis de Torres, formando también parte integrante de esta finca, dos hectareas. 99 areas y 47 centi-áreas, con olivos: lindando: por el Norte, con tierras montuosas de don José Valdivia; por el Sur, con Pera-Torres; al Este, con el camino de Villamueva de San Juan, y al Ocede, con olivares de doña Maria del Carmen Torres, en cuyo proveído se mando bacer un seguado llamamiento, por término de diez adías, a las personas igneradas demandadas que no ban comparecido destro del término de veinte por que fueron emplazadas por medio de cédula inserta en la Gace. TA DE MADRID de 17 de Agosto de este año y en el Bolckin Oficial de la provincia del 23 del propin mes a fin de que se personen en los autos por medio de Procurador, bajo apercibi-miento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho de las personas ignoradas ene se citan por esta rédula, son: Un censo de 1.500 pesetas de capital a favor de la Capellania fundada por Cristobat Rodríguez Carrasco, sobre dos auertes o vesanas de 72 fauegas de olivar y chaparrai y dos fauegas de estacada de olivar; otro de 75 pesetas a favor del suprimido convento de San Francisco, de esta villa; cinco capitales de censo de 275 peselas a favor de la Capellanía de Francisco Uneso, sobre una vesana de 14 fanegas de tierra de olivar: otro de 591 pesetas a favor de la Capellania de Maria del Cueto Piráneo; otro de 825 pesetas a la Cofradía de la Coridad, de esta población: dos a favor de la Hermandad del Santísimo Sacramento, uno de ellos de 750 pesetas y otro de 237,50 pesetas, y sobre la totalidad de la finca otra hipoteca impuesta por D. Fernando Valdivia Lama a favor de la Capellanía de D. Gaspar Dominguez de Frias, en 17 de Maye de 1775, para la seguridad de la renta a censo a D. Fernando Valdivia Guzmano, de una haza de 13 fanegas de tierra, partido del Peinado, de este término, de que se obligó a pagar por sus réditos, en cada ano, in reales y 20 maravedis; otra hipoteca. impuesta por el mismo Sr. Valdivia, en 17 de Diciembre de 1789, a favor de D. Vicente Tofiño, vecino de Madrid, para la seguridad de la renta a cen-so de una casa, siluada en esta villa. calle de Juan de Vera, número 15, de 6.024 reales, y otra hipotera impues-ta en 28 de Abril de 1793, por et propio Sr. Valdivia Lama, a favor de D. Antanio Delgado, para la seguridad

de la renta que a éste hiciera D. Antonio Cervantes y dena Micaela de Torres Valdivia, de una mata de olivar, en el pago liamado de los Hidalgos, en precio de 7.636 reales; otra hipo-teca, impuesta por el Sr. Valdivia el 7 de Mayo de 1793 a favor de D. Manuel y doña María de los Dolores Valdivia y Torres y sus hijos, para la seguridad de la subrogación que hizo sobre una maia de 300 pies de olivar, llamada del Colmenar, partido de la Peña del Cristiano, para que en dicha mata tuvieran los citados sus hijos el valor de etra mata de olivos de 150 pies que le correspondían por herencia de su madre doña Ana de Torres, caya mata de 300 pies quedó en poder dei D. / ernando, parti darles y entregarles el valor libre de dicha maia de olivar, hereduda de la repetida en madro, que constaba de 150 pies mayores, cuyo valor resultaba ser de 58 reales cada pie, fuego que tuviesen edad o tomesen calado; otra hipoteca hecha por el Sr. Valdivia a favor de D. Antonio Delgado, en 14 de Mayo de 1793, para da seguridad de la renta que a éste hizo de una mata de olivar en el pago de los Hidalgos, en precio de 6.131 reales; un censo de 11.000 reales a favor de D. Francisco de Paula Adán, y otro de 300 reales, al Convento de San Francisco, de esta

Osuna, 5 de Noviembre de 1926 -El Secretario judicial, Manuel Pérez.

X-3762

#### SUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE SAN SEBASTIAN

Don Juan Covián Frera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en demanda eje-cut va que por el procedimiento sumario de la vigente ley Hipotecaria. se sigue en este Juzgado per el Pro-curador Di Fernando Sasiain, a nom-bre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal, de San Sebastán, contra la Sociedad Inmobiliaria, de San Sehastián, en reclamación de cantidad, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, por término de veinte días y por la suma de 640.500 pesetas, rebajando el 25 por 100 del troo que sirvió de base para la primera subasta y que as-cendía a la suma de 854.090 pesetas, la casa-finca urbana, sita en esta ciudad y calle de la Alameda, señalada con el número 1 y 2, accesorios de la calle de Oquendo, por donde tiene hoy su entrada principal, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once horas de la mañana dej día 29 de Diciembre próximo, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de subasta; que los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia, el 10 por 100 efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de lo Propiedad a la cual se refiere la regla cuarta del artículo 13t de la ley Hipotecaria, estarán de maniflesto en la

Secretaria del refrendante. D. Pedro Buenechea; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante is titulación, y que los gravámenes anteriores a la hipoteca, objeto de dicho procedimiento, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate. Dado en San Sebastián a 22 de Noviembre de 1996, El Juez, Juan Covian.-El Secretario, L'cenciado Pe-

dre Bueneches.

X---3763

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANC CIA DE SANLUCAR DE -BARRAMEDA

Don José Ruiz y Delgado, Juez de primera instancia de la ciudad de Sanlücar de Barrameda y su partido.

Por el presente edicto hago saber : Que en los autos de que luego se hară mención, se ha dictado la sen-tencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal si-

guiente:
Sentencia.—En la ciudad de Sanlucar de Barrameda a 2 de Octubre de 1926, el Sr. D. José Ruiz y Delgado, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantia, seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una, como demandante, dona Luisa de la Peña y Diaz, mayor de edad, sollera, de las ocupaciones de su sexo y de esta vecondad, representada por el Procura-dor D. José Luis Ballester González, y defendida por el Leirado Licenciado D. Celedonio del Prado Mosquera, y, de la otra, como demandados, el señor Delegado del Ministerio Fiscal, y D. Joaquín, D. Juan Manuel y. D. Rafael Díaz Márquez, representa-dos por el Procurador D. José Maria Domenech Valdivia, y defendidos per el Letrado D. Rafael Otsolaurruchi, f doña Luisa y doña Juana Diaz Márquez, declaradas en rebaldía, sebre declaración de presunción de muerte de D. Rafael y D. Norberto Diez Tezanos,

Fallo que debo declarar y declara la presunción de muerte de D. Rafael Diaz Tezanos con fecha 31 de Diciembre de 1880, y la de D. Norberto Díaz Tezanos, con fecha 31 de Octubre de 1912, sin hacerse expresa condena de costas.

Así, por esta mi sentencia, defini-tivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ruiz y Delgado."

La sentencia antes referida se publicó en el mismo día de su fecha.

Y para que tenga lugar su publicación en los periódicos oficiales, a los fines del artículo 192 del Código civil, ha sido acordada la expedición del presente edicto.

Dade en Sanlúcar de Barrameda, a 20 de Octubre de 1926.—El Juez, José Ruiz y Delgado.-Et Secretario,

## MINIS TERIO

## TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en el Tribunal Económico administrativo

	Fradientes	]	TOTAL (	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL				
TRIBUNALES CONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	en fin del mes	Ingressios		Rn.	En	EN SEGUNDA INSTANCIA		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	antérior	<b>3</b> 6.		dnica instancia	primera instancia	Con fello constantino	Con revocación de fallo	
				<u> </u>				
tral	4,609	181	6.790	201	} }	195	128	
7a	45	. \$	* 05	•			•	
acete	58	<b>20</b> 20	65 . 78	6 6	i, † 1	•		
19ria	248	: 15	263	26	, 1	? .		
a	26	8	29	6			•	
ajoz	<b>3</b> 17 ·	55	372	21 54			i :	
celona 1	985 2	<b>3</b> 0	1.015		. 17	ĭ		
gos	2	30 13 11	15	. 8	, , ,	5	1 .	
res	88	11	99	39		i	1 .	
iz [	95	6	101	7	• <u> </u>	i		
ellón	160	12	172	91 9	ļ <u>i</u> [	•	i	
lad Real	114	11 52	125	8	1	<b>D</b> .	} •	
doba	316 93	02 21	368 114	52	1	•		
aña	54 54	19	73	21 9	, ,	,		
nca	109	10	119	9	, 2	•	) >	
DIS	73	20	93	13	',	Þ	•	
nada	13	1 1	7	3	, 1	•	•	
da'ajara	6 9	3	12	5	1 : i		ļ .	
púzcoa	18	. 8	26	13	;	•	•	
SCa	12	8	Žŏ l	Ĩ	i i i	•	🖢	
1	223	1 1	<b>2</b> 27	16	;		<b>.</b> ₽ .	
n	23	13	36	7	,	, 1	1	
da	23	11	34	9	, ,			
rofio	16	8	24	3			i ( .	
0	53	16	69	17	1 ]		1 .	
rid	<b>228</b>	62	390	50	6			
aga	79	75	154	80	, ,	\$	,	
cia	197	53	250	41	1 1	•		
arra	.4	* * .	4	2	1	•		
nse 1	25	8	33	6	, 1	•	•	
edo	93	14	107	13	3	•	,	
encia	5 <b>3</b> 1 <b>\$</b> 5	7 17	60 152	6 34	1 1	•		
tevedra	155 5 <b>7</b>	3	60	∂4£	(	Þ		
manca	72	3	73	7 3	16	*	ľ	
tander	47	į į	52	24	! . <sup>1</sup> '			
ovia	. 18	17	มีอี้	11	1 . 1	•	1	
illa	2	2	Ĭ,	î	1 1			
ia	132	15	147	7	, ,			
uel	32	4	36	3				
edo	100	66	165	55				
encia	484	163	647	10≰	2			
ladolid	179	27	206	44	) ,		l 🚺	
caya	35	б	40	6	2			
OTS	67	19	86	29	{	ŝ		
87078	328	16	341	l á	( • <u> </u>	\$		
agozaeares	19	40 -	59	24	, ,	*		
arias (Tenerife)	46	3	49	7	ъ	9		
arias (Las Palmas)	25	5	30	7	۶.	3	• •	
V	1 a	ŀ	·	i	1	· ·	1	

# DE HACIENDA

## ADMINISTRATIVO CENTRAL

Central y en los provinciales durante el mes de Octubre y los diez meses transcurridos del ejercicio de 1926.

						·····	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<del>-</del>
Barpedientes devueitos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL, de expedientes despachades	Pendlentes para si mes signicats	Existencias an principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL Ga expedientes despechados	Pendiculas en persona
10 2 1	18	549 7 7 26 7 32 75 8 39 7 92 16 53 21 19 18 3 53 18 666 82 42 4 6 20 7 34 19 24 11 2 7 3 55 107 44 8 30 5	4.241 58 71 237 222 340 940 760 94 800 115 315 93 62 110 75 4 7 13 19 211 29 25 211 324 72 208 97 87 83 118 60 54 54 28 24 21 19 115 19 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21	5.444  5 12 95 148 16 265 1.231 32 385 134 84 69 111 110 40 130 67 15 45 52 55 405 49 68 1 14 202 60 200 157 74 25 29 12 148 74 18 411 125 85 53 10 22 50 7	2.981 8 100 174 189 62 541 1.109 179 129 798 144 402 214 1183 226 49 31 234 480 173 89 81 149 1.124 381 369 6 173 231 78 293 74 82 182 183 183 184 185 185 185 185 185 185 185 185	8.425 b 112 193 337 78 806 2.340 211 464 183 882 213 513 324 131 263 293 64 35 266 77 636 204 94 134 204 1.529 430 437 7 187 433 138 493 231 156 207 283 50 265 149 403 194 227	4.184  » 54 128 100 56 468 1.400 204 404 89 802 98 198 231 119 153 218 60 28 273 58 425 175 69 113 153 1,205 358 229 7 160 348 85 375 171 102 179 259 48 125 116 372 688 241 162 171	4.241 588 71 297 298 340 940 7 50 94 80 115 316 98 62 110 75 4 7 13 19 211 29 25 21 51 324 72 208 8 8 9 118 60 54 24 25 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21
200	- 3	3 <sub>0</sub> 5 24 7 - 7	35 42 23	22 50 7	441 209 57 50	227 551 231 107 57	212 196 65 34	839 85 42 23
52	13	1.660	9.870	11 057	14.977	25.034	16.164	9.870

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADGS DE PRIMERA INS... TANDIA

#### BARCELONA-ATARAZANAS

En virtud de lo acordado por el sefior Juez de instrucción del distrito
de Atarazanas, de esta ciudad en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida
en el mismo con los números 530 y
rollo 6.231 de 1925, por tenencia ilícila de armase, contra Miguel Casellos Litjá, se deja sin efecto la requisitoria expedida y publicada en la
Gacera des Manano de fecha 2ti de
Noviembre de 1925; para el llamamiento, busca y captura de dicho
procesado, por haberse dejado sin
efecto el anto de prisión y subsiguiente rebeldía del mismo.

Barcelona, 9 de Noviembre de 1926. Por el Secretario D. Cándido García; Justina Ochoa. 30—14116

#### BARCELONA-AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el senor Jusz de primera instancia del
distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en pravidencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre reclasión
definitiva de doña María de Gracia
Cabrafiga y Abel, natural de San Vicente de Torello, instado por sus padre, D. Francisco Cabrafiga y Plana,
que tiene concedido el beneficio de
pobreza se emplaza a los parientes de
dicha alienada para que dentro del
término de un mes a contar de la
publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en
la Gacera de Madrid, coparezcan en
dicho expediente, a fin de ser oldos
acerca de la expresada esclusión, bajo
apercibimiento que de no comparecer
se resolverá el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 13 Navierdare de 1926. P. H., el Secretario judicial, José Badía.

JO---14196

En virtud de lo dispuesto por el sefior Juez de primera instancia del
distrito de la Audiencia; de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre reclusión
definitiva de doña Francisca Martin
López, natural de Santa María del
Arroyo, provincia de Avila, se emplaza a los parientes de dicha alienada, para que dentro del término de
un mes comparezcan en dicho expediente; a fin de ser oides, hajo apercibirulento que de no verificarlo se
résolverá el expediente sin su audiencia.

Bartelona, 13 Noviembre de 1926. P. H., el Secretario judicial, José Badía: 10-14209

#### BUJALANCE

En virtud de providencia dictado con esta focha por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, se cita y llama, por término de diez días, que empezarán a contarse

desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, al autor o autores de la substracción de una yegua torda, de cinco años, alzada 1,47 milímetros, careta, calzada del pie izquierdo, hierro A nalga derecha, y el de la Agricola Española 0-3 en la cadera del mismo lado, de la propiedad del vecino de esta ciudad Eleuterio Lendines Padilla, y sustraída de la Colonia de la Concepción, de este término, de nueve a diez de la maxana del día. 9 de Septiembre último, para que se presenten en este Juzgado, calle de San Francisco, número 5, a prestar declaración y a contestar los cargos que le resultan en el samario que se instruye por el expresado hecho; bajo la prevención de que si no lo verifican les paraná el perjudejo, a que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente y otro de igual senor, en Bujalance a 11 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José de los Aires.

6 102 Vires

**3**0---14213

#### CACERES :

Don Luis Rodríguez Cefestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye con el número 169 de 1926, por hurto de diez gallinas, de color negras, de un gallinero, sito en la finca Guevara, de este término municipal, propiedad dichas aves del vecino del Casar de Cáceres, Benito Ordiales, Sánchez, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 3 al 4 del actual, ruego y encargo a todas las Antoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la husca y captura de dichas aves, poniendolas, en su caso, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición:

Dado en Caceres a 11 de Noviembre de 1926.—El Juez, Luis Rodríguez.— El Secretario, P. S. M. (iregible). JO—14214

#### CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de Castuera y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Antoridades, así civiles como militares, e individuos de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de las expediciones que después se dicen, robadas del tren 650, dell 5 del actuat, notadas a la llegada de este tren a la Estación de Almorchón, las que, de ser habidas, pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentrem si no justifican su legítima adquisición, como igualmente de las personas que resulten ser los autores del delito; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, por robo, con el número 93 de este año.

#### Expediciones robadas.

47.611, de Sabadell a Pueblonuevo del Terrible, compuesta de un fardo de tejidos con 54 kilos de peso. 6.683, de Barcelona a Pueblonuevo del Terrible, de un paquete géneros de punto con 400 gramos.

19.020 de Barcelona a Pueblo Nucvo del Terrible, dos paquetes de tejidos con peso de cinco kilos, 500 gra-

828, de Barcelona a Pueblonuevo del Terrible, un paquete de confessiones con 2.880 gramos.

19.650, de Barcelona a Alearacejes, un paquete merceria de des kilos. 19.652, de Barcelona a Alcaracejes,

un paquete mercería de tres kilos. 19.504, de Barcelona a Zújar, un paquete ortopedia con 7.500 grames. 19.641, de Barcelona a Villanucva

Alcaracejos, un paquete plumeros.

19.336, de Barcelena a Villanueva

Alcaracejos, un paquete hile.
Dado en Castuera a 16 de Noviemabro de 1926.—El Juez, Cipriano Piñoro.—El Secretario, José M. Priego...
JO—14135

#### CAZURLA

Don José Moreno Saffudo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedar a la busca y ocupación de dos mantas, una de lona blanca, de las que sirven de tiro para las malas, y etra negra, con cuadros color rosa, de lara y algodón, extraviadas en el camino que conduce al Cortijo de los Portillos, término de esta ciudad, el día 12 de Octubre últamo, de la propiedad de Fermin Martínez Lara, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, así como los autores de hecho.

Dado en Cazorla a 10 de Noviembre de 1926.—El Juez, José Moreno.
P. S. M., Miguel Polaino.

JO-14217

#### CEUTA

Don Alfonso Armengel y Diaz del Castillo, Juez de instrucción de Ceuta

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

#### Metálico robado.

Tres billetes del Banco de España, de 100 pesetas cada uno, envueltos en papel de harba y 24 pesetas, entre plata y calderilla, que guardaba en los bolsillos de un chañeco que tenía colgado Juan Domínguez Orlega, en la cabecera de la cama en que dormía en su domicilio, de esta cindad, Cuesta de Otero, Escuela de niños, en la madrugada del 26 de Octubro útrimo, por cuyo hecho se instruye en este Juzgado el sumario número 133 de 1926, sobre robo:

Ceuta, 12 de Noviembre de 1926. El Juez, Alfonso Armengol.—El Secretario, P. H., José F. Nortes.

JO--14218 \_

#### FUENTEOVEJUNA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y flama a los perjudicados, Manuel Perez Rico y Emilio Mohedano Barbero, para que, en término de diez dias, comparezosa sute la Audiencia procomparezcan ante la Audiencia pro-vincial de Córdoba, para ser oidos en el expediente de indulto que se tramita, relativa a la causa número 33 de 1922.

Dado en Fuenteovejuna a 11 de Neviembre de 1926.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario, Rafael Lage, JO--14133

#### **GUADALAJARA**

Don José Lopez Soro, Juez de ins-

trucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a D. José Guzmán de cuarenta y siete afios, Abogado, que en la no-one del día 14 al 15 de Octubre úl-timo, pernoctó en la habitación nú-mero o del Hotel Palace, de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la Gaceta de Madrid y Boletta.

Oficial de la provincia, comparezcan
en la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de recibirle declaración en el sumario que bajo el número 87 del año actual instruyo, por robo de 31.500 pesetas a D. Alejandro Mac-Kiulay Berberg, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encar-go a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca de dicho señor, cuyas señas son: más bien alto, grue-so, todo afeitado, calva muy pro-nuncida; pelo cortado al rape y muy canoso, y, en el caso de que se ave-rigue su paradero o domicidio, se comunique a este Juzgado, por el me-

dio más rápido.

Dado en Guadalajara a 11 de Noviembre de 1926.—El Juez, José Ló-pez.—El Secretario, P. S., Luis Ma-

JO-14224

#### HOYOS

D. Enrique Moreno Albarran, Juez

de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Tomás Prieto Salicio, de cuarenta y seis años, de estado casa-do, natural de Aldea Obispo, hijo de Francisco y de María, vecino de Afdea Obispo (Salamanca), mendigo, a fin de que se presente en este Juz-gado, dentro del término de quince dias, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre hurto de aceite; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y

lo parara el perjuicio que haya lugar. A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca w continua

de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Hoyos a 10 de Noviembre de 1926 .- El Juez, Enrique Moreno.-El Secretario (ilegible).

JO-14141

#### ILLESCAS

Don Félix García Huerta, Juez de instrucción de este partido de Illescas.

Por el presente se anuncia la des-aparición de Benito González Cabafias, soltero, bracero natural y vecino de Recas, de cincuenta y un años de edad, dedicado a conducir ganado de las ferias, que faltó de su domicilio de Recas el día 4 de Julio último, vistiendo americana gris, pantalón claro y calzaba alpargatas blancas, y se ruega a todas clase de Autoridades e individuos de la Policía judicial, practiquen gestiones para averiguar su paradero, poniéndolo en conocímiento de este Europado esca de este formado esta miento de este Juzgado, caso de averiguario.

Dado en Illescas a 9 de Noviembre de 1926.—El Juez, Félix García.—El Secretario, Agustín Alvarez.

JO-14226

#### IZNALLOZ

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de Iznalloz y

su partido.
Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía Iudicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que des-pués se dirán, los cuales se suponen hurtados en la noche del 14 del corriente, de tierras del cortijo de San José, antes La Inquisición, situado en el término municipal de esta villa, propiedad dichos semovientes del ve-cino de la misma D. Luis Baena Cantero, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado. así como a sus actuales poseedores, si no acreditan su legitima proceden-cia, pues ssi lo tengo acordado en el sumario 81 de 1926, sobre burto.

#### Reseña.

Diccinueve cabras negras y foritas, orejas derechas hoja de higuera y ils izquierdas despuntadas, y un choto bianco y negro, de un año, de les llamados capuchinos.

El Juez, Juan A. Linares.—El Secre-

tario, José de Uribe

JO-14182

#### LOGROSAN

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción del partido de

Por el presente se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamien-to criminal a D. Juan Hurtado de Amézaga, vecino de la Corte, con domicilio en la Cuesta de Santo Domingo, numero 5, principal, el cual se encuentra actualmente en el extranjero viajando, por resultar perjudi-cado en el sumario instruído en este Juzgado con el número 88 de este

año por infracción de la ley de caza, contra Timoteo Moreno Serrano y otros dos.

Dado en Logresán a 10 de Noviembre de 1926.—El Juez, José Fernández.—Ante mi, ilegible.

#### JO-14146

#### MADRIDEJOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de estapartido, en proveido de esta fecha, cumplimentando orden de la Superioridad, dimanante de la causa cumero 76 de 1912, por estafa, contra Tomás Madridejos Guzmán, se hace saber a este, cuyo paradero se ismora, que por auto de la Audiencia pirmin-cial de Toledo, fué declarado com-prendido en los beneficios que suceden los Reales decretos de indulto-de 4 de Julio de 1924 y 10 de Febrero de 1926, habiendo, en su virtud. Ado-indultado de la totalidad de las penas de arresto mayor y multa impuestas por dicha Audiencia en sen-tencia emitidas en Noviembr- de 1923, por delito de estafa.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido la presente en . Mddridejos a 10 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Valeriano Mac-

JO-14147

#### MARBELLA

Don Mariano G omez Controras, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que desiro del término de diez dias, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, sa presente ante este Juzgado el procesado por el delito de hurto, suroarlo número 56 de 1926, José Fernández Carmona, de veintiocho años de edad, natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de José y de Maria, sin instrucción y sin antecedentes, y cuyas señas particulares son: pupilas castañas, pelo negro, moreno cejas negras, nariz regular, sin narbas sin cicatrices, estatura regular, cuyo paradero se igno-ra, a responder de los cargos que le resultan en sumarso que instruye, apercibiéndole que, de no verificarlo, sará declarado rebelda, parándole los demás perjuicios a que haya lugar can arregio a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, caso de ser habido, sea conducido a mi dis-posición a la Prisión preventiva de

este partido. Dado en Marbella a 10 de Noviembre de 1926 .- El Juez, Mariano Gómez.—El Secretario, José Cerviño. JO-14249

#### MARTOS.

Don Manuel Ramirez Municio, Jues de instrucción interino de esta ciurdad y su partido.

Por el presente se cita a las per-sonas que se consideren dueñas de las caballerías que a continuación se reseñan, intervenidas el día 6 de Agosto último a Antonio González JIménez y a Francisco Lorente Ries, Vecinos de Córdoba para que, dentro del término de ocho dias comparezcan en este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y ofreceries el procedimiento en el sumario que se instruye bajo el número 153 del corriente año, contra los expresados individuos, sobre hurto; apercibidas que de no verificarlo les parara el perjuicio a que haya lugar.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua de cuatro años, alzada 1,42 metros, capa castaña oscura, hie-tro particular en la nalga izquierda y pelos blancos en la frente, calzada alta de los pies.

Un potro entero, de cuatro meses,

alzada 1,10 metros, capa negra; y Un caballo capán, edad catorce a dieciséis años, alzada 1,36 metros, castaño oscuro con blancos y calzado bajo del pie izquierdo. Dado en Martos a 2 de Noviembre

de 1926 .- El Juez, Manuel Ramirez -El Secretario, Martin Muro.

JO-44250

#### MERIDA

Don Luis Tafur y Funes, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario núm. 167 de 1926, por hurto, ruego a todas las Autor dades civiles y militares, e inte-reso de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se re-seña, desaparecida en la noche del 27 al 28 del pasado Octubre del sitio El Valle, término municipal de Carmo-nita, propiedad del vecino de dicha villa Andrés Donaire Corchero, cuyo semoviente será puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder fuere hallado, si no justifican su legitima adquisición.

#### Descripción.

Yegua castaña, de buena alzada, como de ocho años, con un lucero en la frente y un quiste en el maxilar derecho exterior, y el sello de la Compañía de Seguros La Mundial Agraria, donde está asegurada, en la nalga derecha

Dado en Mérida a 9 de Noviembre de 1926.—El Juez, Luis Tafur.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO-14154

#### OLIVENZA

D. Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Polycia judicial, procedan a la busca y rescate de la caballeria que después se rete de la caballeria que después se rete de la caballeria que después se rete de la caballeria que después de la caballeria que de la caballeria que de la caballeria que después de la caballeria que después de la caballeria que después de la caballeria que de la caballeria que después de la caballeria que de la ca eña, que desapareció a mediados de Octobre último del caserio de Vanue-

vo, del témino municipal de Alconchel, cuyo semoviente será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encunetre, si no acreditan su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario instruido con el número 118 del corriente año.

#### Reseña.

Una jaca castaña, cerrada, más de la marca, entera, bebe en bianco, calciarminada del pie izquierdo y lunares blancos en el lomo.

Olivenza, 10 de Noviembre de 1926. El Juez, Pablo Murga.--P. S. M., Enrique Clariana.

JO-14254

#### PALENCIA

Cumpliendo lo mandado por el senor Juez de primera instancia de Palencia y su partido, en virtud de la presente cédula se llama, cita y em-plaza a los parientes de la alienada Gabriela de Vena Maté, de sesenta y siete años de edad, viuda, natural y procedente de Dueñas, que el día 31 de Octubre de 1925 ingresó en el Ma-nicomio de San Juan de Dios, de esta ciudad, por orden de la excelentisima Comisión provincial, para que en el término de un mes comparrazan ante este Juzgado, Palacio de Justicia, y manifiesten si tienen algo que oponer a la reclusión definitiva de la decuminada. denunciada como demente Gabriela de Vena Maté en el aludido Frenocomio, hajo apercibimiento de que, si no comparecen, se resolverá sin su audiencía.

Palencia, 12 de Noviembre de 1926. El Secretario judicial, Isidoro Páramo

JO-14256

Cumpliendo lo mandado por el senor Juex de primera instancia de Palencia y su partido, en virtud de la presente cédula se llama, cita y emplaza a los parientes del alienado Aproniano Retortillo Vega, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, natural de Villaumbrales y procedente del mismo pueblo, que el dia 29 de Octubre de 1925 ingresó en el Manicomio de San Juan de Dios, de esta ciudad, por orden de la excelentísima Comisión provincial, para que en el término de un mes comparez-can ante este Juzgado, Paiacio de Justicia, y manifiesten si tienen algoque oponer a la reclusión definitiva del expresado alienado Aproniano Retortillo Vega en el aludido Frenocomio, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, se resolverá sin su audiencia.

Palencia, 12 de Noviembre de 1926. El Secretario judicial, Isidoro Pa-

JO-14257

Cumpliendo lo mandado por el senor Juez de primera instancia de Palencia y su partido, en virtud de la presente cédula se llama, cita y emplaza a los parientes del alienado Francisco Abad Busilles, de treinta

y un años de edad, soltero, jornalero, natural de Población de Campos, procedente de la Beneficencia provinciat de esta ciudan, que el día 25 de Agosto de 1925 ingreso en el Manicomio de San Juan de Dios, de esta ciudad, por orden de la excelentisima Comisión provincial de esta capital, para que en el termino de un mes comparezcan ante este Juzgado, Palacio de Justicia, a manifestar si ticnen algo que opener a la reclusión definitiva del expresado alienado Francisco Abad Husilles en el aludido Frenocemio, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, se resolverá sin so audiencia.

Palencia, 11 de Noviembre de 1971. El Secretario, Isidoro Páramo.

JO---112\*

#### PALMA-LONJA

D. Luis Diaz Rodriguez, Juez de instrucción del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma de Mallorca. Por la presente requisitoria se ci-ta, llama y emplaza a Maria Mulet Prias, de apodo "de Can Pep Marrano", de estado casada, profesión jor-palera, hija de José y de Maria, natural de Campos del Puerto, vecina de Palma. de veinticuatro años de edad de ignorado paradero; procesada en causa que se le sigue por hurto, para que dentro del termino de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Ma-DAID y Boletin Oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración inser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en de-recho. dagatoria, bajo apercibimiento

Al propio tiempo encargo a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesa-da, para, en su caso, conducirla a la prisión de este partido, a disposición

de ete Juzgado.

Palma, 2 de Noviembre de 1926.—
El Juez, Luis Diaz. — El Secretario,

Juan Bestard.

JO-14153

#### **POSADAS**

D. Pedro Palacios y Palacios, acci-dentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policia judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera José Martín Carmona la noche del día 1 del actual de ruedos de la aldea de la Peñalosa, de aquel término, y, ca-so de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegitimos.

Así lo lengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo

el número 127 de 1926.

Reseña de lo hurtado.

Una burra de once años, de 1,32 roetros de alzada, parda mohina, con

el hierro de la Alianza Agrícola en la llana izquierda y un 8 en el costillar derecho, gacha de la oreja derecha y el hierro de El Fénix Agricola V-4 en

la cadera derecha.
Posadas, 9 de Noviembre de 1926.
El Juez, Pedro Palacios.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO-14157

#### RAMBLA (LA)

En providencia dictada con esta feca en el sumario que en este Juzgado se instruye por hurto de un mulo, propio de Manuel Castillo Gutiérrez, vecino de Santaella, se ha mandado se cite por medio de la presente al que dice llamarse Manuel Gonzalez de la Cruz, vecino de Córdoba, donde se le expidió cédula personal con al número 1.594 en 2 de Agosto del año último y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta en la GAMETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, cen el fin de recibirle declaración, bajo apercibi-miento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. La Rambia, 8 de Noviembre 1926, El Secrelario, Juan Delgado.

SAN ROQUE

JO-14144

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las prendas que al final se reseñan, que fueron sustrai-das el día 4 del actual del sitio calle de las Flores, del término municipal de La Linea, de la pertenencia de Rafael Centeno Crespo.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención le sus poseedores ilegi-timos y autor del hecho, poniendolos a mi disposición en la carcel del par-

#### Efectos sustraidos.

Una camisa de caballero de color crudo, una falda rayada, un mandil rayado de cocina, dos pañuelos de la cabeza, dos pares de medias grises y

otras negras y un par de calcetines. San Roque, 10 de Noviembre 1926. El Juez, Antonio Ruiz López.—El Se-cretario judicial, Joaquín Fuertes. JO-14261

D. Antonio Ruiz Lépez, Juez de instrucción de este partido.

Jor el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la bus-ca y rescate del semoviento que al final se reseña, que fué sustraido el 15 del mes de Agosto pasado del aitio estación de la Almoraina, del término municipal de Castellar, de la portenencia de Antonio García Ronda.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención le sus poseedores ilegí-timos y autor del hecho, poniendolos a mi disposición en la cárcel del par-

tido.

Señas del semovientee.

Un burro de pelo rucio, de seis años de edad, con hiero de la Paloma en el lado derecho de la culata y una de las orejas rajada, de donde le pende un pedazo de oreja en forma de sarcillo.

San Roque, 11 de Noviembre 1926. El Juez, Antonio Ruiz López.—El Se-cretario judicial, Joaquín Fuertes. JO-14262

#### SANTIAGO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez accidental de este partido, en carta orden de la Superioridad, cito en forma legal al penado Antonio Pérez Rodriguez, vecino que fue de Vilesteo, en este partido, para que dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de La Coruña, a fin de ser notificado del auto por el cual se le suspendió la condena que se le impuso en causa de este Juzgado, seguida con el número 53 de 1922, por disparo; bajo apercibimien-to de que si no comparece se le dejará s'a efecto la suspensión de la condena y se mandará ejecutar la sen-

Santiago, 8 de Noviembre de 1926. Santiago, o de l'occidente El Secretario, Juan López.

JO-14165

#### SEVILLA-MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mi, con fecha de este dia, en sumario que se sigue por robo a Manuel Salinas Alvarez, y uso de nombre supuesto, se ha mandado ci-tar en forma a José Fernández Alegre, vecino de Madrid, y Niceto Ca-macho, vecino de Córdoba, cuyos domicilios se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la Ga-CETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, casse Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia jurdicial; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la lex.

Y para que conste y llegue a cono-cimiento del interesado, expido el pre-sente en Sevilla a 8 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Antonio Téllez. JO-14264

#### TARRASA

Don José Farré Duat, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa que se instruye en este Juzgado, bajo el número 23 de 1926, sobre alzamiento de bienes, y como comprendido en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Miguel Rodríguez Vinent, Oficial segundo del Cuerpo de Telégrafos y encargado de la

estación telegráfica de esta ciudad, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del termino de diez días, contados desde el siguiente al de la inservión de la presente en la GACETA. DE MADRID y Boletin Oficial de cala. provincia, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, de: cretada por este Juzgado, en auto de la fecha, con la prevención que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el pejuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo: a todas las Autoridades y ordeno a: los Agentes de la Policia judicial, practique averiguaciones para la busca y captura, y, caso de llevarse as efecto, sea puesto a disposición de es-

te Juzgado en la Prisión del partido.

Dado en Tarrasa e 9 de Noviembrede 1926.—El Juez de instrucción, José Farré.-Por el Secretario, Juan Barcón y Olesa.

JO-14169

Don José Farré Duat, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que ses expide en méritos de la causa número 76 de 1925, sobre hurto, contras Carlos Figueras y otros y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Carlos Figureras Jaumandreu, hijo de Enrique y Julia, de ve ntiocho años, natural de Barcelona, soltero, del comercio, y Carmen Sancho López, viuda, natural de Toledo, ambos vecinos de Barcelono, habitantes, respectivamente, calles de Escudillers, 45, 4.°, y Conde des Asaito, 68, principal 1.°, a fin de que dentro del término de d'ez días, a comtar desde el siguiente al de la insexción de la presente en la GACETA DES MADRID y Boletto Oficial de esta pro-cincia de Barcelona, comparezcan antes este Juzgado, para constituirse ene prisión, decretada por la Superioridad, en auto de 8 del actual; con la prevención que de no hacerlo seráns declarados rebeldes y les parará es perjulcio a que hubiese lugar en de-

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno al los Agentes de la Policia judicial. practique aver guaciones para la busca y captura, y caso de llevarse & efecto, sean puestos a disposición de este Juzgado en la Prisión del par-

Dado en Tarrasa a 10 de Noviembre de 1926.-El Juez de instrucciós. José Farré.-Por el Secretario, Juzza Barcón.

JO-14170:

#### UNION (LA).

Don José Martinez de Federico; Juez de instrucción de esta ciudad de La Uñión y su partido.

En virtud del presente se cila, lla-ma y emplaza a Francisco Barrances. Clemente, cuyas demás circunstancias: se ignoran, que tuvo su domicilio e la diputación de Portman, de este partido, de donde se gusento bace coho o nueve años, ignorándose su actual paradero, padre del fallecido Rafael Barrancoe Esesias, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID, con objeto de instruirle del contenido del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. en la causa número 84 del año actual, sobre muerte de su referido hijo Rafael Barranco Iglesias.

Y hallándose en ignorado paradero el expresado Francisco Barranco Clemente, se publica el presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en La Unión a 16 de Noviembre de 1926.—El Juez, José Martínez. El Secretario, P. H., Francisco Garcerán.

JO-14145

#### VALORIA LA BUENA

Don Félix Buxo Martín, Juez de instrucción de esta villa de Valoria la Buena y su partido.

· Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumar o número 21 del corriente año, que se instruye sobre sustracción de patatas, se cita y llama a los procesados, un tal Domingo, cuyos apellidos se ignoran, y a la mujer de éste llamada Maria Dedo, ambos de estatura regular, morenos, de unos cuarenta y cinco años de edad y componedores, ambulantes, antes vecinos de Dueñas (Palencia) y hoy ausentes en ignorado paradero, para que en el término de diez dias comperezcan ante este Juzgado de instrucción, al objeto de notificarles elauto de procesamiento y recibirles de-claración indagatoria; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiére lugar en de-

Dado en Valoria la Buena a 13 de Noviembre de 1926.-El Juez de instrucción, Félix Buxó.—El Secretario, Modesto S. Campo.

JO-14269

#### VELEZ-MALAGA

D. Joaquin Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel y José Portillo Medi-na, de treinta y cuatro y treinta y ocho años, respectivamentee, que fueron vecinos de esta ciudad en La Caleta, y que se dice residen actualmente en la República Argentina y capital de Buenos Aires, para que comparezcan, en término de diez dias. ante este Juzgado, a prestar declaración y serles ofrecido el procedimiento en la causa número 56 de 1926 soore suicidio del padre de ambos, Francisco Portillo Pareja, apercibien-doles que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Vélez-Málaga, 10 de Noviembre de 1926.—El Juez, Joaquín Vilches. El Secretario, P. H., Amadeo Téllez. JO-14172

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Fernando Colla Alsina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordene a los Agentes de la Policia judicial practiquen las gestiones que estimen convenientes en averiguación de quién o quiénes hayan sido los autores de la sustracción de dos billetes del Banco de 50 pesetas cada uno que contenía una cartera que fue perdida el día 30 del pasado mes desde la calle San José de esta ciudad a la estación, siendo hallada en este travecto sin aquellos valores, dando enenta en su caeo, con el resultado y poniéndolos a disposición de este Juzgado; así lo tengo acordado en el sumario que con el número 84 de este año instruyo con tal metive.

Villanueva de la Serena, 19 de Noviembre de 1926.—El Juez, Fernando Cotta.-El Secretario, Manuel Casado. JO-14175

#### VITIGUDINO

D. Isidro Hidalgo Cabezudo, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y a sus Agen-tes profedan a la busca y rescate de la caballería mular que luego se dirá y efectos, que se reseñan también, de la propiedad de Santiago Barrios Sinchez, hurtados la noche del dia 4 en el pueblo de Masueco, y, caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legal adquisición.

Se hace asimismo saber que el presunto autor del aludido hurto es un sujeto de complexión robusta, con falta total de la pierna derecha, viste traje de americana oscuro en mai uso, alpargatas y lleva una muleta de madera, pareciendo ser de la provincia de Pontevedra.

#### Señas del semoviente y efectos.

Uma mula negra de cuatro a cinco años de edad, de cinco cuartas de alzada, algo peinada, con rozadura de albarda en la cruz, herrada de las quatro pulas recientemente, aparejada con alvarda nueva, forrada de ba-

dana, y cabezada de material bianco. Vitigudino, 9 de Noviembre de 1926. El Juez, Isidro Hidalgo,—Por su orden, Licenciado Juan de Dios Gonzá-JO--14176 1ez:

#### JUZGADOS MURICIPALES

#### ARES DEL MAESTRE

Don Jaime Armelles Vives, Juez municipal de la villa de Ares del Maestre, partido de Morella, provin-c'a de Castellón.

Hago saber: Que hatlándose vacanla plaza de Secretario en propiedad Don Cándido Puig y Forgas, Juez de esta Juzgado municipal, se anun- municipal de esta ciudad.

cia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, de conformidad con lo d'spuesto en el articulo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo, en su consecuencia, los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, dentro del expresado término, ante el Juzgado de primera instancia de este

Ares del Maestre a 9 de Noviembro de 1926.—El Juez, Jaime Armelles. JO-14178

#### BENATAE

Don Juan José Fernández Gallego. Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que hallandose vacanta el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipai, se anuncis dicha vacante para su provisión por concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por término de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, durante cuyo piazo los aspirantes presentarán sus su-licitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido de Orcera.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos pueda interesar el contenido del presente edicio, advirtiendo que este Municipio consta de 1.245 habitantés de derecho y 1,306 de hecho.

Dado en Benatae (Jaén) a 8 de Noviembre de 1926.—El Juez, Juan José Fernández.

JO-14179

#### BETTETA

Don Emilio Gómez Verges, Juez municipal de esta villa de Beteta.

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la cual fué anunciada a concurso de traslado, según lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia nuevamente su provisión conforme a lo dispuesto en el artículo 13. capitulo segundo del Real decreto y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley organica del Poder judicial, de biendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Priego, dentro del término de quince días, contados desde la inserción del presente en la GA-CETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia.

Se have constar que este Municipio consta de 544 habitantes, no perei-biéndose etros emolumentos que los señalados en los Aanceles vigentes.

Beteta (Cuenca), 9 de Noviembre de 1926.—El Juez municipal, Emilio Gómez.—P. S. M., El Secretario interino, Manuel de la Sierra.

JO--14275

#### BISBAL (LA)

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual debe proveerse por concurso de trastado, a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, a cuyo fin los que aspiren al cargo, presentarán su solicitud en el Juzgado de primera ins-tancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en la Gacera DE NADRID.

La Bisbal, 8 de Noviembre de 1926. El Juez, Cándido Puig.-El Secretario, F. Planells y Marqués.

JO-14183

#### BOGARRA

D. Matías Sánchez Moreno, Juez municipal de esta villa de Bogarra. Hago saber: Que hallandose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia de nuevo su provisión en turno libre, como resultas de concurso, por haber-sido

nombrado el propietario D. Enrique Torrijos, del de Alguazas.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes debidamente documezadas, dentro del plazo de quince Zías a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, en este Juzgado municipal.

Bogarra, 8 de Noviembre de 1926. El Juez, Matías Sánchez.

JO--14180

#### CAMPO DE CRIPTANA

D. Jesús Jiménez Casero, Juez mu-nicipal de esta villa de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, y se anuncia su provisión a concurso libre, por haber quedado desierto el de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el parrafo último del artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; Reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes, en el plazo de quin-ce días, contados desde la publicación del presente edicto en el Boletín Ofi-cial de la provincia y Gacera de Ma-DRID, remitirán a este Juzgado municipal, con la instancia, los docu-

mentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Otra de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 de dicho Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Se hace constar que este Ayunta-miento figura con 12.745 habitantes de hecho y 12.772 de derecho, y el Secretario suplente no tiene más retribución que los derechos de Aran-

el cuando actúa. Dado en Campo de Criptana a 12 de Noviembre de 1926 .- P. S. M., el Secretario habilitado, José Suárez.-El Juez municipal, Jesús Jiménez. JO-14278

#### CANAMERO

D. Manuel Gonzalo González, Juez municipal de expresada villa. Hago saber: Que en este Juzgado

de mi cargo y por traslación del que la venía desempeñando, se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente del mismo, las cuales han de provecese en concurso de traslado entre Secretarios de ejercicio, según dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre y Real or-den de 9 de Diciembre de 1920. Los aspirante ceberán de presentar sus solicitudes debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia e instruoción del partido de Logrosán, en el plazo de treinta días. a contar desde la inserción en la Ga-CETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, haciéndose constar que este pueblo consta de 700 vecinos. no percibiéndose más derechos que les consignados en Arancel.

Cañamero, 12 Noviembre de 1926. El Juez municipal, Manuel Gonzalo. JO-14277

#### CINTRUENIGO

Don Victoriano Navascués Chirite, Juez municipal de Cintruénigo (Na-

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por el término de treinta días, a contar del en que aparezca inserto este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia.

Los que descen solicitar dichos cargos, deberán presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido (Tudela), dentro del término fijado, acompañando a las mismas los documentos que estimen necesarios para acreditar su aptitud o preferencia para dichos cargos.

El agraciado percibirá los derechos de Arancel, y la consignación que, para material y calefacción, tiene presupuestada el may ilustrísimo Ayuntamiento de está villa.

Cintruénigo, 9 de Noviembre de 1926. — El Juez, Victoriano Navascués. — El Secretario interino, José Marío Chívite.

María Chivite.

JO-14278

#### CORIA DEL RIO

Don José Alfaro Pérez, Juez municipal propietario del Inzgado municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario propietario, por lo cual de abre concurso de traslado por términe de treinta días, a contar del en que aparezca este anuncio en la Ga-cera de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871,

durante cuyo plazo, los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del distrito de San Román, de Sevilla.

Los aspirantes deberán acompa-

Primero. Certificado del acta de nacimiento.

Segundo. Certificado de huena conducta, expedido por la Alcaldia de

su domicilio; y Tercero. Certificado de examen y aprohación a que el Reglamento se refiere a otros documentos que acrediten su aptitud o servicios, o le den preferencia para el cargo, así como los necesarios que exigen las referidas disposiciones para esta clase de concursos, lo que se hace público por el presente y etros de ignal te-nor en Coria del Río a 6 de Noviem-bre de 1926.—El Juez municipal, José Jose Aifaro.-El Secretario interino. Deminguez. JO--14166

Don José Alfaro Pérez, Juez municipal propietario del Juzgado municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, por lo cual de abre concurso de traslado por término de treinta días, a contar del co que aparezca este anuncio en la GA-CETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, con arreglo a lo dis-puesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871, durante cuyo plazo, los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del

distrito de San Román, de Sevilla, Los aspirantes deberán acompafiar:

Primero. Certificado del acta de nacimiento.

Segundo. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de

su domicillo; yTercero. Certificado de examen y
aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios, o le den preferencia para el cargo, así como los necesarios que exigen las referidas disposiciones para esta clase de concursos, lo que se hace público por el presente y otros de ignal te-nor en Coria del Río a 6 de Noviem-bre de 1926.—El Juez municipal, José Alfaro.-El Secretario interino. José Dominguez. JO-44168 CHIPIONA

D. Manuel Cotro Florido, Juez mu-

nicipal de esta villa. Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría suplente de este Juzgado municipal. la que ha de proveerse en la forma que determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por termino de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca el preente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en cuyo tiempo, los aspirantes, que deberán ser Secretarios suplentes en propiedad, podrán presentar sus solicitudes, documentadas, en el Juzgado de primera instancia de Sanlúcar de Barrameda.

Chipiona, 11 de Noviembre de 1928. M Juez, Manuel Cotro.

JO-14279

#### MADRIGAL DE LA VERA

Hallandose vacantes las plazas de Hallandose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, para su provisión en propiedad se anuncia a traslado para que dentro del plazo de treinta dias, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gacata de Madrid, presenten sus solicitudes los aspirantes dua se encuentran en las condites que se encuentren en las condiciones que determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, ante el Sr. Juez de primera Instancia de Jarandilla, a cuyo partido judicial corresponde el pueblo de la fecha.

Para el caso de que el cargo cuya provisión se anuncia no fuese solicitado por Secretarios en ejercicio, se admiten instancias, por igual período de tiempo, en este Juzgado munici-pal, de los que no tengan aquellas condiciones y aspiren a su desempe-no, con objeto de hacer en este caso la provisión con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma.

Madrigal de la Vera, 31 de Octubre de 1926.-El Juez municipal suplente, Eufemio Rubio.

JO-14281

#### MORALZARZAL

D. Mariano Sanz González, Juez

municipal de la villa de Moralzarzal,

provincia de Madrid. Hago saber: Que hallándose vacantes en este Juzgado los cargos de Secretario propietario y de Secretario suplente, se anuncia concurso para su provisión en propiedad, a turno de traslado, conforme dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias.

Las solicitudes se presentarán al señor Juez de primera instancia de Colmenar Viejo, acompañadas de los demás documentos exigidos por la ley, dentro de los treinta días hábiles siguientes, contados desde la inserción de este anuncio en el Beletín Oficial de esta provincia.

Moralzarzal, 7 de Noviembre de 1926

Mariano Sanz.

JO-14186